



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expdte: 394/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º Exp.
Propuesta del área Memoria Justificativa Informe de no división en lotes	394/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato de servicios.	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicio de retirada, transporte, depósito, descontaminación, tratamiento y destrucción de los vehículos abandonados, al final de su vida útil, en el término municipal de Alcalá la Real.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Código CPV:</b> 50190000-3. Servicios de demolición de vehículos.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 3.305,80 € (SIN IVA, incluyendo prórrogas)	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> Dadas las características del servicio, no es posible fijar previamente el precio global del contrato. El servicio se retribuye con el valor residual del vehículo, que queda en poder del gestor autorizado para su retirada y tratamiento, una vez descontado una parte de ese valor residual que queda a favor del Ayuntamiento y que será el objeto de la licitación al alza.	<b>IVA%:</b>
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b>	
<b>Duración (Plazo de ejecución):</b> El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de una prórroga por un máximo de dos años más.	

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 9C24XDFEKT7GHFKX7PFTX943 | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En Alcalá la Real a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE

